



(10 JUL 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1998, regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

ARTICULO 91º. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.

"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"





(**10 JUL 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que mediante oficio SSD-ODS-2026-4809 del 24 de junio de 2026, la Secretaria de Salud Departamental, solicita adición recursos del balance 2025, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$393.654.240.67), los cuales, de conformidad con el documento anexo al oficio en mención, se deben adicionar de la siguiente manera:

CUENTA	FUENTE	VALOR A INCORPORAR
Honorarios	Derech explot juegos suerte azar y novel RB	117,632,266 37
Honorarios	Loterias foraneas RB	9,800,809 75
Honorarios	Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	155,529,397 49
Honorarios	IVA sobre lico vinos aperitivos simil Reg Ante RB	35,796,003 69
Honorarios	Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	24,362,241 00
Honorarios	Impuesto consumo Vinos Aperitivos Similares Advalorem Funcionam RB	11,863,427 02
Honorarios	Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0 45
Honorarios	IVA sobre lico vinos aperitivos simil Reg Ante RB	764,218 90
Entidades del gobierno general	Resolución 469-2025 TB RB	37,813,000 00
Entidades del gobierno general	Resolución 470-2025 Hansen RB	92,876 00

Que la destinación de los recursos objeto de la presente adición está definida por ley, y deben utilizarse de manera específica a financiar gastos del sector salud.

Que los recursos denominados Resolución 469-2025 TB RB por valor de \$37,813,000.00 y Resolución 470-2025 Hansen RB por valor de \$92,876.00, corresponden a saldos no ejecutados de las mencionadas resoluciones, los cuales deben ser reintegrados a la entidad que en su momento realizó el giro al Departamento del Putumayo.

Que el artículo 54 del decreto 419 del 26 diciembre de 2025, en concordancia con el mismo artículo de la ordenanza 957 del 14 de noviembre de 2025, establece:

"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector de educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2025 no se hayan



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

comprometido; como también para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre los documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2026"

Que el artículo No. 51 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, en concordancia con el mismo artículo de la ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, determinan:

"Para la devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar la incorporación presupuestal mediante decreto."

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Contabilidad expidió las certificaciones de los recursos disponibles objeto de la presente adición presupuestal

Que el Decreto No. 419 de 2025, determina que los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$393.654.240.67)**, Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Ingresos	393,654,240.67
Recursos de capital	393,654,240.67
Recursos del balance	393,654,240.67
Superávit fiscal	393,654,240.67
Derech explot juegos suerte azar y noved RB	117,632,266 37



(**10 JUL 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Rubro	Valor
Loterias foraneas RB	9,800,809.75
Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	155,529,397.49
IVA sobre lico vinos aperitivos simil Reg Ante RB	36,560,222.59
Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	24,362,241.00
Impuesto consumo Vinos Aperitivos Similares Advalorem Funcionam RB	11,863,427.02
Coljuegos 25%- Salud - Fun RB	0.45
Resolución 469-2025 TB RB	37,813,000.00
Resolución 470-2025 Hansen RB	92,876.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos de que trata el artículo primero adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$393.654.240.67)**, Moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
GASTOS		393,654,240.67
FUNCIONAMIENTO		393,654,240.67
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		355,748,364.67
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		355,748,364.67
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		355,748,364.67
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		355,748,364.67
Honorarios	Derech explot juegos suerte azar y noved RB	117,632,266.37
Honorarios	Loterias foraneas RB	9,800,809.75
Honorarios	Iva Cerveza Nal - Salud - Funciona RB	155,529,397.49
Honorarios	IVA sobre lico vinos aperitivos simil Reg Ante RB	36,560,222.59
Honorarios	Apuesta Perm.Chance - Funciona RB	24,362,241.00
Honorarios	Impuesto consumo Vinos Aperitivos Similares Advalorem Funcionam RB	11,863,427.02
Honorarios	Coljuegos 25%- Salud - Fun. RB	0.45



(10 JUL 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Apropiación	Fuente	Valor
Transferencias de capital		37,905,876.00
Entidades del gobierno general		37,905,876.00
Entidades del gobierno general		37,905,876.00
ADRES - Resolución 469-2025 TB RB	Resolución 469-2025 TB RB	37,813,000.00
ADRES - Resolución 470-2025 Hansen RB	Resolución 470-2025 Hansen RB	92,876.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 10 JUL 2026

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Gobierno Departamental con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 164 del 19 de julio de 2026

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	<i>[Signature]</i>
Revisó	Miller Silva Bermudez	Profesional Universitario con Funciones de Profesional Especializado de Presupuesto (E)	Secretaria de Hacienda	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	<i>[Signature]</i>
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
Revisó	Ins Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	<i>[Signature]</i>